



Gaspar Lamazares Trigo
Diputado

Congreso de los Diputados

D. Ramón Jáuregui Atondo
Ministro de la Presidencia
Complejo de la Moncloa.
28071 Madrid
Fax. 91 335 39 25

D. Antonio Martín Velarde
Presidente de la Junta Electoral
Carrera de San Jerónimo, 40
28071 Madrid
Fax. 91 429 77 78

Madrid, 16 de noviembre de 2011

Excmo. Señor Ministro,
Excmo. Sr. Presidente,
Señores:

Unos 160.000 españoles residentes en el extranjero inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) han solicitado en tiempo debido la documentación necesaria para votar. De estas peticiones, unas 25.000 fueron denegadas por no cumplir con alguno de los requisitos con lo que el número de solicitudes aceptadas sólo asciende a unas 135.000.

Lamentablemente, la complejidad burocrática del procedimiento de voto, unida a la sobrecarga de trabajo en los Consulados y al retraso en el envío de la documentación electoral, sea por los plazos de impresión de las papeletas electorales, por la resolución de impugnaciones o por las carencias propias de los servicios de Correos, decenas de miles de electores residentes en el extranjero no habrán recibido a tiempo las papeletas o su envío llegará demasiado tarde para ser computado.

Ya han trascendido a los medios de comunicación las quejas y reclamaciones por la falta de recepción de las papeletas, el envío de papeletas sin sobre, la denegación del voto por duplicar la petición del mismo vía fax y correo postal, o por el hecho de que la Junta Electoral Central haya considerado válidas las solicitudes enviadas por correo postal en un mismo sobre, pese a que la solicitud por imperativo legal es personal e intransferible.

En estas condiciones, sólo una ínfima minoría de este cuerpo electoral podrá ejercer su derecho de voto. Si en 2007 y 2008 la participación electoral de los emigrantes alcanzó un 25%, el 22-M bajó a 3,64% y es previsible que el próximo domingo no pueda superar este último porcentaje, quedando excluido más del 96% de este cuerpo electoral.

A modo de ejemplo, baste recordar el caso de Asturias, donde de los 85.115 asturianos que hubieran podido votar en las elecciones autonómicas del 22-M fueron 8.477 los que lo solicitaron y de estos tan sólo llegaron 3.290 votos, menos de la mitad.

Pese a la resolución de la Junta Electoral Central que, ha admitido in extremis los votos con matasellos del 19 de noviembre, todo indica que asistiremos a la nueva crónica de un desastre anunciado.

Este desastre, generado por la Ley Orgánica Electoral y de su reciente reforma, impulsada por el PSOE y el PP, muestra que el Estado excluye a la inmensa mayoría de los españoles residentes en el extranjero, privándoles del derecho fundamental a elegir a sus representantes y hace caso omiso de su deber constitucional de facilitar el ejercicio del derecho de voto a los españoles residentes en el extranjero.

Con estos precedentes, la abstención por desencanto y desconfianza contribuirá a un alejamiento, en un momento en que la profunda crisis en la que nuestro país está sumido requiere el mayor compromiso ciudadano en su futuro.

Al Estado, y muy especialmente, al Gobierno, al Parlamento y a la Junta Electoral Central, le corresponde cumplir su obligación constitucional de facilitar el ejercicio del derecho de voto a los españoles residentes en el extranjero y de generar adecuadamente la representación política del Pueblo. Lo que está sucediendo muestra que no es así, y que esta X Legislatura nacerá con un déficit democrático en esta dimensión.

Los emigrantes inscritos en el CERA rondan los 1.500.000 electores y superan a la población de siete Comunidades Autónomas: Aragón, Extremadura, Baleares, Asturias, Navarra, Cantabria y Rioja, además de Ceuta y Melilla.

Por todo ello, en nombre de Izquierda Unida y de mi Grupo Parlamentario, le ruego que se tomen medidas para rectificar esta situación insostenible en Democracia.

A la espera de su respuesta, aprovecho la ocasión para saludarles muy cordialmente.



Gaspar Llamazares Trigo